

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ARANJUEZ**

URBANISMO

Acuerdo de creación del Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico. Promovida por el Ayuntamiento de Aranjuez (expediente: 2025/6949).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez de fecha 12 de junio de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Crear el Registro Municipal Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, de conformidad con la Ley 11/2011, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, que introduce el artículo 85 bis de la Ley 9/2001, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Departamento de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, a los efectos de la elaboración de los Criterios de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Tercero.—Publicar este acuerdo, en la pagina web del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta del acuerdo, al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Aranjuez, a 17 de junio de 2025.—El concejal delegado de Urbanismo, Ignacio Díaz Toribio.

(03/10.290/25)

